

DEPARTAMENTO EMISOR: Subdirección Normativa Oficina de Gestión Normativa	CIRCULAR N° 13 373002.2026 GE
SISTEMA DE PUBLICACIONES ADMINISTRATIVAS	FECHA: 08 DE ABRIL DE 2026
MATERIA: Informa porcentaje de reajuste a aplicar a los impuestos anuales a la renta a declarar y pagar en el año tributario 2026, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.	REF. LEGAL: Artículo 72 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Atendido que la variación del Índice de Precios al Consumidor comprendida entre el mes de noviembre del año 2025 y el mes de marzo del año 2026, correspondió a un 1,2%, los impuestos anuales a la renta a declarar y pagar en el presente año tributario 2026 (hasta el 30 de abril del año 2026), en aquella parte no cubierta con créditos, impuestos retenidos y/o pagos provisionales mensuales efectuados durante el año 2025, deberán reajustarse en dicho porcentaje (1,2%), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Por lo tanto, en la primera columna de la línea 114 del Formulario N° 22, se debe registrar como valor 1,2%.

Saluda a Ud.,

DIRECTOR

SRG/CLS/LOF/CCJ
DISTRIBUCIÓN:
- Internet